

Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0080

Memoria para la Contratación del servicio sanitario de terapia respiratoria domiciliaria y otras técnicas en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Galicia para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 13 de diciembre de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de dotación domiciliaria de terapia respiratoria para pacientes de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

73.073,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

33.215,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

33.215,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

6.643,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria domiciliaria de oxigenoterapia y otras técnicas de asistencia respiratoria en Cabeza de Buey.	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 31.025,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 31.025,00 € <u>Posible/s</u>

	CPV: 33157000-5 Aparatos respiratorios y de oxigenoterapia		<u>modificación/es</u> 6.205,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria domiciliaria para el tratamiento del síndrome de Apnea del Sueño en Porriño. CPV: 33157000-5 Aparatos respiratorios y de oxigenoterapia	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.190,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.190,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 438,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación de los servicios de terapia respiratoria domiciliaria y otras técnicas, para pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, y, todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Los contratos que se incluyen en esta licitación son los contratos de asistencia sanitaria domiciliaria, concretamente, y para el LOTE1, el servicio de asistencia domiciliaria de oxigenoterapia y otras técnicas respiratorias en el ámbito territorial de Cabeza de Buey (Badajoz), y para el LOTE 2, asistencia sanitaria domiciliaria para el tratamiento del síndrome de apnea del sueño en el ámbito territorial de Porriño (Pontevedra).

Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Contratos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los Contratos de terapia respiratoria domiciliaria que se licitan en estos pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011 y por tanto justifican la necesidad de los mismos:

-No es posible prestar el servicio sanitario en las localidades que se especifican en la presente licitación con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.

- Se establece en los Pliegos las condiciones que deben disponer los contratos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto a medios humanos y materiales.

- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en el territorio de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones del artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **13 de diciembre de 2018**.



Fdo.: **FEDERICO PÉREZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Adjunto a la Dirección Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2016, 2017 y 2018) superior al importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2016, 2017 y 2018) superior al importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres ejercicios anteriores (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del importe por la duración inicial del contrato del lote al que se

presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2015,2016 y 2017), sea igual o mayor al 25% del importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1 TERESP1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato. 2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es 3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. 4. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. 5. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. <p>b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p>	30

<p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.</p> <p>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</p> <p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>LOTE 1 TERESP4. Programa de tratamiento y control para pacientes</p> <p>Se valorará con 20 puntos la disponibilidad de un programa específico para el tratamiento y control de los pacientes con oxigenoterapia, que incluya, como mínimo, educación sobre la enfermedad y tratamiento; importancia del cumplimiento de la prescripción médica; hábitos saludables relacionados con la enfermedad y alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>20 * (OfrAct)</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer de dicho programa, o un "0" en caso contrario.</p>	20
<p>LOTE 1 TERESP2. Mejora en los equipos de Oxigenoterapia domiciliaria mediante oxígeno líquido.</p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos, los litros ADICIONALES del depósito/tanque nodriza del que disponga el equipo empleado para la prestación del servicio de Oxigenoterapia domiciliaria mediante oxígeno líquido, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un</p>	15

<p>máximo de 20 litros.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de litros ADICIONALES de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de litros ADICIONALES de la oferta que más litros ADICIONALES presente entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los litros ADICIONALES del depósito/tanque nodriza del que disponga el equipo empleado para la prestación del servicio de Oxigenoterapia domiciliaria mediante oxígeno líquido, por encima del mínimo exigido hasta un máximo de 20 litros. En caso de no ofertar ningún litro ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p>	
<p>LOTE 1 TERESP3. Mejora en los equipos de Oxigenoterapia domiciliaria mediante concentrador portátil.</p> <p>Se valorará con 15 puntos la disponibilidad de un sistema de alarma audiovisual de funcionamiento incorrecto o defectuoso, en la concentración de oxígeno (El sistema de alarma deberá indicar, como mínimo, el nivel de batería, desconexión del equipo y sobrecarga de presión).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer el equipo empleado de un sistema de alarma audiovisual de funcionamiento o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el equipo ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	15
<p>LOTE 1 TERESP5. Disponibilidad de personal de teleoperación</p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de una línea telefónica las 24 horas</p>	10

<p>del día a disposición de los pacientes y acompañantes, donde reciban asesoramiento por parte de profesionales con experiencia en pacientes afectos de daño cerebral/lesión medular que sean capaces de detectar los cuidados necesarios de dichos pacientes y que brinden a los mismos y/o sus acompañantes el apoyo necesario relativo a la atención de este tipo de pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct)</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer de personal de teleoperación a disposición de los pacientes, o un "0" en caso contrario.</p>	
<p>LOTE 1 TERESP6. Disponibilidad de un centro distribuidor en la provincia donde reside el paciente</p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un centro titularidad del adjudicatario dentro de la provincia donde radique el domicilio del paciente, con el fin de asegurar que la reposición de los equipos y demás suministros necesarios para la ejecución del servicio, en caso de ser necesaria, se haga en el menor plazo de tiempo posible, dada la cercanía al domicilio.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct)</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer de un centro dentro de la provincia donde radique el domicilio del paciente, o un "0" en caso contrario.</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

LOTE 2 TERESP1. Oferta económica

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1. El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondientes del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. La oferta total será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato.

2. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (Hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"). Se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. Las mismas pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es

30

3. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4. El precio de cada servicio se presentará en Euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

5. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en los Pliegos.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

<p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>LOTE 2 TERESP2. Mejora en los equipos de CPAP Se valorará con 20 puntos la disponibilidad de un sistema de alarma audiovisual de funcionamiento incorrecto o defectuoso (arranque, nivel de batería, desconexión, sobrecarga de presión...).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$20 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer el equipo empleado de un sistema de alarma audiovisual de funcionamiento o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el equipo ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	20
<p>LOTE 2 TERESP3. Programa de tratamiento y control para pacientes Se valorará con 20 puntos la disponibilidad de un programa específico para el tratamiento y control de los pacientes con tratamiento del síndrome de la Apnea durante el sueño, que incluya, como mínimo, educación sobre la enfermedad y tratamiento; importancia del cumplimiento de la prescripción médica; hábitos saludables relacionados con la enfermedad y alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$20 * (OfrAct)$</p>	20

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer de dicho programa, o un "0" en caso contrario.</p>	
<p>LOTE 2 TERESP4. Disponibilidad de personal de teleoperación Se valorará con 15 puntos la disponibilidad de una línea telefónica las 24 horas del día a disposición de los pacientes y acompañantes, donde reciban asesoramiento por parte de profesionales con experiencia en pacientes afectos de apnea del sueño que sean capaces de detectar los cuidados necesarios de dichos pacientes y que brinden a los mismos y/o sus acompañantes el apoyo necesario relativo a la atención de este tipo de pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15 * (OfrAct)</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer de personal de teleoperación a disposición de los pacientes, o un "0" en caso contrario.</p>	15
<p>LOTE 2 TERESP5. Disponibilidad de un centro distribuidor en la provincia donde reside el paciente Se valorará con 15 puntos la disponibilidad de un centro titularidad del adjudicatario dentro de la provincia donde radique el domicilio del paciente, con el fin de asegurar que la reposición de los equipos y demás suministros necesarios para la ejecución del servicio, en caso de ser necesaria, se haga en el menor plazo de tiempo posible, dada la cercanía al domicilio.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>15 * (OfrAct)</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de disponer de un centro dentro de la provincia donde radique el domicilio del paciente, o un "0" en caso contrario.</p>	15

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

